



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## PROYECTO DE LEY

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.** – Reconócese en la provincia de Entre Ríos la Bandera de la Diversidad Cultural denominada “WIPHALA”, como emblema de los Pueblos Originarios de América Latina.-

**ARTÍCULO 2º.-** Dispóngase, a partir de la promulgación de la presente ley, que todas las instituciones educativas de enseñanza oficial, públicas y privadas, dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, porten obligatoriamente entre sus Banderas de Ceremonia a la Bandera de la Diversidad Cultural denominada “WIPHALA”.-

**ARTÍCULO 3º.** – Dispóngase, a partir de la promulgación de la presente ley, la exhibición obligatoria, junto a las Banderas de Ceremonia en todos los actos protocolares de carácter oficial, de la Bandera de la Diversidad Cultural denominada “WIPHALA”.-

**ARTÍCULO 4º.-** Compréndase a la Bandera de la Diversidad Cultural, denominada “WIPHALA”, dentro del marco legal regulatorio del tratamiento de los Símbolos Nacionales y Provinciales y la elección de los abanderados y escoltas, previsto por el DECRETO 2390/01 y sus Anexos I y II.

**ARTÍCULO 5º.-** Dispóngase, que el día 12 de octubre las banderas se coloquen a media asta en todos los edificios públicos y actos conmemorativos, en memoria y reivindicación de los pueblos originarios.-



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**ARTÍCULO 6°.-** Invitase a las autoridades del Consejo General de Educación a dictar las normas que correspondan para auspiciar trabajos pedagógicos, investigaciones y elaboración de proyectos relacionados con la diversidad cultural a realizar por los alumnos de las escuelas de la provincia.-

**ARTÍCULO 7°.-** De forma.-

**Pablo Mendoza**



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

### **FUNDAMENTOS:**

HONORABLE CÁMARA:

Considerando el decreto presidencial 1584/2010, publicado el día 3 de noviembre de 2010, firmado por nuestra Presidenta la Dra. Cristina Fernandez de Kirchner, que establece el 12 de octubre como “el día del respeto a la diversidad cultural”, el cual reza: “se modifica la denominación del feriado del día 12 de octubre, dotando a dicha fecha, de un significado acorde al valor que asigna nuestra Constitución Nacional y diversos tratados y declaraciones de derechos humanos a la diversidad étnica y cultural de todos los pueblos.”

Y en concordancia con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; el artículo 8 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del año 2007; el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional Argentina reformada en el año 1994, y la Constitución de la Provincia de Entre Ríos en su artículo 33.

Se presenta este proyecto para que todas las instituciones educativas incorporen dentro de sus Banderas de Ceremonias a la bandera de los Pueblos Originarios denominada “WIPHALA”, hasta tanto un Congreso Indigenista adopte de manera definitiva una Bandera de la Diversidad Cultural, como parte de los símbolos de nuestra Nación.

Con esta finalidad, es que postulamos se adopte la denominada Bandera Wiphala, emblema de los Pueblos Originarios, en función del pensamiento filosófico andino que para ellos significa: igualdad en la diversidad de los pueblos.

Esta bandera cuadrangular de siete colores -que expresa dialécticamente a la pachamama y pacha-kama, porta la imagen de organización y armonía de hermandad y del pasado glorioso de sus antepasados representado con los colores:

Rojo: representa al Planeta Tierra.

Naranja: representa la sociedad y la cultura.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

Amarillo: representa la energía y la fuerza (chama-pacha).

Blanco: representa al tiempo y la dialéctica (jaya-pacha).

Verde: representa la economía y la producción andina.

Azul: representa al espacio cósmico, al infinito (araxa-pacha).

Violeta: representa a la política y la ideología andina.

Asimismo se propone colocar todos los 12 de octubre las banderas a media asta en memoria de las víctimas del genocidio indígena ocurrido en toda América. Sabido es que en Argentina hubo un genocidio sobre los pueblos originarios y un no-relato del mismo por más de un siglo. En efecto, aún en el presente gran parte de la sociedad argentina se percibe a sí misma como resultado de un "crisol de razas europeas" resultantes de un proceso histórico incruento de colonización de un territorio que se presume "desierto" hasta el momento de la expansión del moderno estado-nación a fines del XIX.

Expresa el Dr. Raúl Zaffaroni "Si alguien pretende eliminar un pueblo, una cultura, es un genocidio. Los nazis con los judíos cometieron un genocidio, los turcos con los armenios también; y el Estado argentino con los pueblos originarios también cometió un genocidio. El roquismo, con la figura de Julio Argentino Roca, representa el proceso de disciplinamiento, son tres décadas de avanzada militar, educativa, de romper vínculos originarios, la Bandera, el Himno, el servicio militar obligatorio; toda una ciudadanía de escritorio, una ciudadanía definida de arriba hacia abajo. En ese marco, unos "salvajes" en el sur molestaban en un país que había que poblar, donde faltaba mano de obra. Todo esto va generando un disciplinamiento, una política represiva con leyes y acciones concretas que apuestan al exterminio de un pueblo. No se puede dudar de que los pueblos originarios sufrieron un genocidio."

Por lo expuesto se torna fundamental la propuesta de este proyecto, no solo para enriquecer nuestra sociedad actual sino también para las futuras generaciones, entendiendo que dicho colectivo ha preexistido a la constitución de nuestra Nación



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

Argentina. Por tanto, desconocer su protagonismo, es caer en el recurrente error que nos ofrece el relato de la historia distorsionada, por procesos políticos e ideológicos, que negaron en sucesivos periodos históricos y generacionales el origen indigenista de nuestro territorio.

En este camino no solo se revalorizan las relaciones con el arte, la creatividad, los valores y prácticas sociales; sino que también se involucran a diversas instituciones que complementan dicho proceso de reconocimiento y valorización cultural.

Es por ello que se invita a las autoridades del Consejo General de Educación a dictar la norma que corresponda para auspiciar trabajos pedagógicos, investigaciones y elaboración de proyectos relacionados con la diversidad cultural a realizar por los alumnos de las escuelas de la provincia.

Como símbolo milenario expresa poder, sabiduría, igualdad, justicia y, actualmente, es usado por los indígenas como símbolo político de liberación.

Claramente explica el Dr. Raúl Zaffaroni que “la invisibilización de los pueblos originarios es una de las formas de discriminación. En la medida en que se niega la existencia, los pueblos indígenas reclaman derechos que no les dan y no se los dan porque “no existen”. Entonces, a los pueblos indígenas se les está negando la propia existencia. Ya no se les niegan los derechos, se les niega la existencia. Es una negativa más radical.”

“El genocidio indígena actual está invisibilizado por una cuestión de clase y etnia. El genocidio de los pueblos originarios no lo practicó sólo el colonizador, se viene practicando desde la emancipación, con múltiples tratados que se violaron con jefes indígenas, que el Estado no respetó, todo eso amerita un reclamo de reparación interna. Nadie puede revertir lo que sucedió. Lo que podemos modificar en el plano interno es la propagación de ese genocidio, se puede y se debe compensar hoy a quienes están sufriendo las consecuencias del genocidio pasado. Ese es un reclamo legítimo y es necesaria una reparación.”

Una reparación a tantos derechos vulnerados se logrará con “una mejora en la calidad de vida de esa población, cómo se le garantiza acceso digno a la ciudadanía, cómo se le



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

reconocen sus territorios, cómo se detienen la destrucción de sus recursos naturales, cómo se respetan su cultura y sus valores.”

**Pablo Mendoza**